

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

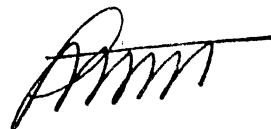
Boletín
Administrativo
Núm. 362

ORDEN EJECUTIVA
CREANDO EL CONSEJO AGRICOLA

ENMIENDA


Por la presente se enmienda el Artículo (2) de la Orden Ejecutiva Creando el Consejo Agrícola, Boletín Administrativo Núm. 324, promulgada el día 4 de junio de 1957, añadiéndole el inciso (c) que leerá como sigue:

- (c) un ciudadano particular a quien el Gobernador designará por el período que determine pertinente.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, 13 de enero de 1958.



N. L. MIROTTY
Secretario Auxiliar de Estado

